INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 05/2013

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DERIVACIÓN DE PACIENTES PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFIA Y ECODOPPLER CAROTIDEAS Y VERTEBRALES DEL HOSPITAL CENTRAL Y CABECERAS DEPARTAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 197/2013

CEDARS S.A.

AÑO 2014

24/06/06

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Rekovepa
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 197/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio. – del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la Firma **CEDARS S.A.**, con RUC N° 80049750-3, domiciliada en la calle 1ra. Junta Municipal N° 162 esquina Cabo Liborio Talavera y Ruta Mcal. Estigarribia (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por el **Doctor Rubén SERVIAN CAMPOS**, con Cédula de Identidad N° 1.280.613, de acuerdo a la Escritura Pública N° 11, de fecha 14 de enero de 2008, pasada ante la Esc. Noelia Fleitas de Osorio, convienen la Adenda del Contrato N° 197/2013, suscripto el 20 de mayo de 2.013, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 033-010/13 de fecha 30 de abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/13 "Contratación de Servicios para Derivación de Pacientes para Estudios de Ecocardiografia y Ecodoppler Carotideas y Vertebrales del Hospital Central y Cabeceras Departamentales de la Institución", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 044-008/13 de fecha 27 de mayo de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del contrato N° 197/2013, suscripto con la firma **CEDARS S.A.**, formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/13 "Contratación de Servicios para Derivación de Pacientes para Estudios de Ecocardiografia y Ecodoppler Carotideas y Vertebrales del Hospital Central y Cabeceras Departamentales de la Institución", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. GUSTAVO GONZALEZ
Director
Dirección de Apoyo y Servicios

CEDARS
Centro de Diagnóstico y Especialidades Médicas S.A.
RUC 800497 50-3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Delia Ramírez de Adorno
Jefe Dpto. Apoyo Dx e Imágenes H.C.
Reg. Prof. N° 3992